Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 27
ID N° : 292344

Asunción, 2 de Noviembre de 2015

DICTAMEN Nº 26/2015-DESIERTO

Contratación de Directa Nº 27./15 " **PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"**, ID Nº 292.344, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución N° 682./2015, del Consejo de Administración, Acta N°,37 de fecha 13/10/2015 que aprueba el PAC . que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, por la suma de Gs. 132.927.673 (Guaranies ciento treinta y dos Millones novecientos veintisiete mil seiscientos setenta y tres para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015. Para la Provisión y Preparado de obsequios navideños.

3- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 para la Provisión de Obsequios Navideños, Objeto del Gasto 280 por el monto Total de Gs.132.927.673

4- Carta de invitaciones publicados en el SICP

5- Adendas 01

6- Acta de Apertura de fecha30/010/2015

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Zaracho
FIRMA:
FECHA: 03/11/15
HORA: 08:15

1) **VELUTE S.R.L**
2) **ANA DELIA BENITEZ RUIZ**
3) **TERERE S.A**
4) **NORMA BEATRIZ LOPEZ DE GIACOMI**
5) **EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL S.**

En este caso, las empresas VELUTE S.A, MAFARA S.A, EL BIT PARAGUAY, SENSICRED, Y BIOS INFORMÁTICA, han presentado las ofertas al presente llamado para la PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, dichas ofertas han superado la disponibilidad presupuestaria quedando como oferta más baja la presentada por la Empresa C.S. Comercial. pero dicha empresa no ha presentado la muestra solicitada.

Este Comité de Evaluación considera que la Empresa C.S COMERCIAL, no ha cumplido con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en el que dice : " LAS MUESTRAS SERÁN PRESENTADAS EL DÍA DE LA APERTURA" " LAS MUESTRAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEBEN SER PRESENTADAS, QUE NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN" por tanto este comité de evaluación considera su descalificación.

Por tanto conforme con la normativa vigente y de conformidad al Artículo 30 inc. B) y C) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" habiendo el Comité de Evaluación verificado que las ofertas presentadas en el acto de apertura cuyas ofertas superan lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y no reúnen condiciones exigidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en consecuencia no se ha verificado el cumplimiento de los demás requisitos de carácter legal y normativo de las ofertas,y al no existir ofertas susceptibles de calificación conviene declarar DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS.

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Sra. Blanca Méreles

Sr. Orlando Martinez

Miembros

Comité de Evaluación